	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso:	**MÍNIMA CUANTÍA No. 022 DE 2024.**
Objeto:	La elaboración del Estudio Técnico de análisis de oferta y demanda de transporte público municipal de pasajeros sobre la ruta Pitalito – Criollo – Versalles, y del Estudio Técnico de los costos de la canasta de transporte público para el municipio de Pitalito, departamento del Huila.
Fecha:	04 de octubre de 2024.
Hora:	10:00 AM.
Lugar:	Oficina de Contratación - INTRAPITALITO. Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso.
Participantes:	- Sandra Patricia Cárdenas Soto, Profesional Universitario. - Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo. - Sandra Jimena Claros Renza, Técnica Administrativa. - María del Pilar Pantevez Vargas, Asesora Jurídica

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos integrantes del comité asesor y evaluador, para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024.

b) **Correspondencia**: Se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024.

c) **Plataforma Secop II:** Se revisa la plataforma SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2048205, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que fueron presentados documentos relacionados con subsanaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024. Así:

No.	Proponente	Asunto	Medio de Presentación	Fecha de Recepción
1	JORGE EIVAR TULCAN LOSADA	SUBSANACION PROPONENTE No. 1 Anexa documento con título "3. JET-INTRA-096-2024.pdf" que contiene veinticinco (25) folios	SECOP II **Modulo.** Mensajes	3/10/2024 12:41:14 PM

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que No se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024; por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que se presentaron documentos relacionados con subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024; por parte del proponente JORGE EIVAR TULCAN LOSADA.

En ese sentido, el comité asesor y evaluador, procede a verificar lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 022 de 2024: con el fin de conocer los requerimientos adelantados; así:

> *"De acuerdo a lo anterior, la proponente JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA. **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes indicados por el Instituto*

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. 022 de 2024. Toda vez que:

- *No acreditó en debida forma el requisito habilitante "Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales"; si bien aporta certificados emitidos por la EPS y entidad de Pensión, no aporta consigo el respectivo pago de la planilla de aportes para demostrar que se encuentra al día con sus aportes, tal como se requirió en el numeral 12.2.2 del ANEXO I, del proceso de contratación de mínima cuantía N° 022 de 2024.*

- *Experiencia especifica del proponente: Si bien los dos (02) documentos aportados con su propuesta para acreditar la experiencia especifica cumplen con el objeto y valor requeridos; uno de ello no fue acreditado en debida forma; pues solo aportó Acta de Liquidación del Contrato de consultoría N° 107 de 2005, suscrito con el municipio de Pitalito y la forma correcta de acreditarla es "(...) mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados y/o **copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación**, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección".*

- *Hojas de vida del director y coordinador: Verificado los documentos de la propuesta presentadas por el proponente JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA, no se evidencio la presentación de las hojas de vida ni del director ni del coordinador, tal como fue requerido en el ANEXO II, de la invitación publica de mínima cuantía N° 022 de 2024, ni se evidencia la compia de la cedula de ciudadanía del coordinador propuesto, señor Jairo Octavio Poveda Perdomo".*

En ese sentido; procede el comité asesor y evaluador a verificar el contenido del documento de subsanación aportado, por el proponente JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, con título "*3. JET-INTRA-096-2024.pdf*" así:

A) CAPACIDAD JURÍDICA.

Requisito	Folios	Verificación
Certificado de estar al día afiliación a seguridad social y parafiscales	19 - Anexo 3. *JET-INTRA-096-2024.pdf*	**CUMPLE** Aporta la correspondiente Planilla de ASOPAGOS S.A. N° 30590000.
Resultado	**CUMPLE**	

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraiso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

C) EXPERIENCIA

Requisito	Folios	Verificación
ESPECIFICA. Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica, mediante la presentación de máximo dos (2) certificados de contratos ejecutados y/o copias de contratos con sus respectivas actas de liquidación, cuyos objetos y obligaciones contractuales sean igual o similar al objeto contractual del presente proceso de selección, esto es, ESTUDIOS TÉCNICOS EN TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS O ESTUDIOS DE COSTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA FIJACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL, celebrados con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea como mínimo al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial	*2-17 Anexo 3. JET-INTRA-096-2024.pdf*	**CUMPLE** El proponente subsana el requisito acompañando experiencia adquirida mediante Contrato de consultoría No. 065 de 2019 suscrito con el INTRAPITALITO. El proponente allega contrato sin copia de la respectiva acta de liquidación, conforme lo exigido, por lo que la misma se toma de los archivos de la entidad bajo el tenor del Art. 9 del Decreto 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública", en el que se insta para que si los documentos reposan en la misma entidad que los solicita, no deban ser exigidos. En ese orden, teniendo de presente que el contrato allegado en la subsanación en efecto cumple con lo requerido por la entidad en cuanto a su objeto y valor, se entenderá subsanado el requisito.
Resultado	**CUMPLE**	

D) CAPACIDAD TECNICA.

Requisito	Folios	Verificación
Equipo de Trabajo Mínimo **<u>Director de la Consultoría.</u>** Hoja de vida función pública	*20-22 Anexo 3. JET-INTRA-096-2024.pdf*	**CUMPLE** Aporta copia de la hoja de vida del señor *JORGE EIVAR TULCÁN LOSADA*, en el formato de la función pública.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Coordinador. Hoja de vida función pública	18 y 23-25 *Anexo 3. JET-INTRA-096-2024.pdf*	**CUMPLE** Aporta copia de la cédula de ciudadanía y la hoja de vida del señor *JAIRO OCTAVIO POVEDA PERDOMO*, en el formato de la función pública.
Resultado	**CUMPLE**	

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, subsanó los requisitos habilitantes evaluados como NO CUMPLE, en el acta de verificación de requisitos habilitantes.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos, relacionados con aclaraciones, u observaciones, respecto del al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía N° 022 de 2024.

4.2. De acuerdo con el Acta de cierre y apertura de ofertas, las propuestas presentadas, el acta de verificación de requisitos habilitantes, los documentos de subsanación y el presente informe; el proponente *CDA TECNOAUTO DEL SUR S.A.S.* no subsanó o aclaró los requisitos habilitantes evaluados como no cumple en el Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes; razón por la cual se recomienda rechazar su oferta.

4.3. De acuerdo con el Acta de cierre y apertura de ofertas, las propuestas presentadas, el acta de verificación de requisitos habilitantes y el presente informe; el proponente JORGE EIVAR TULCAN LOSADA, Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes indicados por el Instituto dentro del proceso de contratación de mínima cuantía No. 022 de 2024; razón por la cual se recomienda se acepte su oferta.

SANDRA JIMENA CLAROS RENZA
Técnico Administrativo.

MARÍA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS
Asesora Jurídica.

SANDRA PATRICIA CARDENAS SOTO
Profesional Universitario.

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico Administrativo.

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co